



ATECO
BROKERS ASOCIADOS S.L.
Correduría de Seguros

Registro Dirección General de Seguros J-0435
Contratado Seguro de Responsabilidad Civil, según Ley
Av. Diego Martínez Barrio, 1, 4º - A
41013 - SEVILLA ateco@atecobrokers.com
Tel: 954 231 011 / Fax: 954 239 555



CUESTIONARIO DE SEGURO CANCELACION DE BODAS

I. Datos del Tomador

Nombre / Razón social:

N.I.F. / C.I.F.: Teléfono: Fax: email:

Domicilio:

Código Postal: Población: Provincia:

II. Datos de los Asegurados

Nombre Primer Contrayente:

N.I.F.: Teléfono: Fax: email:

Domicilio:

Código Postal: Población: Provincia:

Nombre Segundo Contrayente:

N.I.F.: Teléfono: Fax: email:

Domicilio:

Código Postal: Población: Provincia:

Otros Asegurados (no familiares) menores de 90 años, indicar nombre y DNI:

El término Asegurado comprende: **Los futuros cónyuges y las familias de ambos.**

Se entiende por la familia de los futuros cónyuges: Sus respectivos padres, hermanos, hijos y abuelos **menores de 90 años de edad**, así como **cualquier otra persona menor de 90 años de edad, expresamente designada** cuya ausencia tendría una repercusión directa e indiscutible sobre la celebración del enlace matrimonial.

No obstante, en el caso de personas aseguradas mayores de 80 años y menores de 90 años de edad, la garantía sólo tendrá efecto si dicha ausencia se debe exclusivamente a una enfermedad grave, una hospitalización o un fallecimiento ocurridos en el transcurso de las **cuatro semanas anteriores** al enlace matrimonial.

III. Otros Datos

Local de la celebración: Población:

Presupuesto Total a Asegurar:

Se entiende por Presupuesto: El conjunto de los gastos contraídos para la organización del enlace tales como, catering, alquiler de la sala, alquiler de material diverso, gastos de personal, viaje de bodas, alquiler de coche, decoraciones florales u otros, vestido de novia, impresión de participaciones u otras invitaciones, animaciones musicales y fotógrafo. En definitiva se entiende por Presupuesto de la boda todos los gastos contraídos y no recuperables (depósitos, pagos a cuenta, saldo exigible por contrato, etc.) de la organización.

Fecha del Enlace: **La Prima ha de estar pagada a la Cía. al menos 2 meses antes de esta fecha.**

Celebración al Aire Libre: Nada Todo Parcialmente

RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD ASEGURADORA: La Entidad aseguradora sólo será responsable en la medida en que se hayan respetado las obligaciones siguientes.

DILIGENCIA: El Tomador del seguro y/o asegurado adoptarán todas las medidas razonablemente posibles y realizará en todo momento las diligencias oportunas para evitar o disminuir un siniestro cubierto por este seguro y actuará, de manera general, con la prudencia necesaria, como si no se hubiera suscrito ningún seguro.

ENTRADA EN VIGOR DE LA GARANTIA / PAGO DE LA PRIMA: El presente contrato de seguro sólo surtirá efecto si el pago de la prima a la Entidad aseguradora se produce con una antelación mínima de dos meses antes de la fecha prevista para el enlace.

La garantía finalizará a las 120 horas después de la celebración del enlace en la fecha indicada en el presente cuestionario de seguro.

CONSERVACION DE DOCUMENTOS: Con objeto de permitir determinar el importe del siniestro, el tomador del seguro deberá conservar todos los documentos escritos y originales de los comprobantes y/o facturas relativos al enlace matrimonial.

Fdo. El Tomador: _____ En a de de

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ateco Brokers Asociados, S.L. le informa que los datos personales que incorpora este documento van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano correspondiente.

Documento que para su firma presenta ATECO BROKERS ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS S.L. (en adelante ATECO BROKERS) con domicilio en Av. Diego Martínez Barrio nº 1, 41013 Sevilla, Cif. B41520065, Tlfno.:954231011 Fax 954239555.

E-mail: ateco@atecobrokers.com.

A/ Por la presente, el tomador del seguro, abajo firmante, designa a ATECO BROKERS como mediador exclusivo respecto al riesgo y póliza de seguro a contratar, después de que ha recibido asesoramiento previo suficiente de acuerdo con la Ley de Mediación 26/2006, formulándose una recomendación basada en criterios profesionales y decidiendo y autorizando finalmente, contratar el seguro indicado, designación que ATECO BROKERS acepta.

En tanto no revoque expresamente este encargo, el Tomador autoriza a ATECO BROKERS para:

* Negociar directamente con cualesquiera Entidades Aseguradoras que precise, con relación al contrato de seguro, coberturas, condiciones, tasas, etc., así como el estudio, presente y futuro, de las necesidades de seguro en relación con el riesgo y póliza indicados.

* Utilizar y tratar sus datos personales/empresariales con el fin de poder ofrecerle la mejor cobertura aseguradora, especialmente en caso de vencimiento o cancelación del seguro que tiene contratado con su mediación.

*Trasladar en su nombre a las Aseguradoras con quienes contrate, las comunicaciones que, con ese fin, le haga llegar, incluidas las de modificar o rescindir la póliza; debiendo el Tomador comunicarle sus instrucciones a ATECO BROKERS por correo postal, fax o correo electrónico.

B/ Según lo establecido en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, y dando cumplimiento a la obligación de información que la misma impone con carácter previo a la celebración de un contrato de seguros, ATECO BROKERS, facilita al Tomador la siguiente información con respecto a la Correduría:

*Que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 1460, Folio 177; y en la Dirección General de Seguros con el número J435. Los extremos citados pueden ser comprobados en el Registro Mercantil de Sevilla, y en la Dirección General de Seguros, en Madrid.

*Que tiene contratado Seguro de Responsabilidad Civil según exige la Ley de Mediación mencionada.

*Que presta un asesoramiento independiente y objetivo, no poseyendo ni la correduría ni ninguno de sus socios participación directa o indirecta en el capital social o los derechos de voto de ninguna Entidad Aseguradora; de igual forma que ninguna Entidad Aseguradora o empresa matriz de una entidad de dicho tipo posee una participación, directa o indirecta, de los derechos de voto o del capital de la Correduría.

*Que dispone de un DEPARTAMENTO EXTERNO DE ATENCIÓN AL CLIENTE en la persona de Begoña Larrea Quintana, a quien corresponde atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes puedan presentar en relación con los intereses y derechos que la Ley les reconoce.

Las citadas quejas y reclamaciones podrán ser presentadas por escrito al:

1- Apartado de Correos nº 2053, - 28080 MADRID 2- Correo Electrónico: Cliente@quejasyreclamaciones.com .

Pueden visitar la Web: www.quejasyreclamaciones.com.

También, se podrán presentar las quejas y reclamaciones ante la Dirección General de Seguros, para lo cual será imprescindible acreditar haber formulado la queja o reclamación previamente y por escrito ante el DEPARTAMENTO DEL CLIENTE DE ATECO BROKERS.

C/ En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, y especialmente en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, ATECO BROKERS informa que:

* Hemos registrado en la Agencia Española de Protección de Datos los ficheros donde se almacenan los datos de carácter personal. Sus datos como cliente, están registrados aplicándole un nivel de seguridad alto.

* La firma de este documento legitimará la tenencia de los datos del tomador y asegurado, entendiéndose aceptada expresamente; y a su vez aceptada de forma expresa la cesión a Entidades Aseguradoras para la cotización, solicitud, contratación y renovación cuando la Compañía anterior haya anulado, propuesto su anulación o modificación; así como para la mejora de las condiciones suscritas del contrato en vigor y para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con nuestras funciones legítimas, así como las del cesionario.

*El Tomador y Asegurado, con la firma de este documento autorizan expresamente la cesión de sus datos a profesionales cuando se trate de realizar estudios, informes, defensa, peritaciones u otros asuntos relacionados con su póliza de seguro y siniestros de la misma.

*Así mismo, El Tomador y Asegurado autorizan expresamente a ATECO BROKERS la comunicación comercial a través de cualquier medio, incluso el correo electrónico, para informarles sobre servicios, nuevos seguros y otros productos análogos y financieros, que la Correduría considere puedan ser beneficiosos y del interés de sus Clientes.

* Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a ATECO BROKERS, Ref. DATOS, por cualquier medio indubitado.

_____ con NIF. _____ y en calidad de Tomador, acepta expresamente la contratación de la Póliza de Seguro a emitir de Cancelación de Bodas, con la Aseguradora **METROPOLIS** y mediación de ATECO BROKERS, dando conformidad a todo el presente documento, y firmando en _____ a _____ de _____ de 20 ____

La firma correspondiente indica que ha leído, entendido y aceptado la información que se le ofrece respecto a sus derechos, al cumplimiento de las leyes por parte de la correduría y de las condiciones de uso de los datos que nos aportan.